Código de verificación : c51f6f1820b79fa1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c51f6f1820b79fa1

Universidad Zaragoza
1474

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DEL EXPEDIENTE Nº 00076-2026

Asistentes

Dª. María de la Paloma Apellániz Gómez
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Marcos Bonis Sarasa
Letrado del Servicio Jurídico Ed.Sv.C.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

Dª. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D. Salvador Nevot Bosch
Director del Servicio de Mantenimiento. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

Dª. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 8 de septiembre de 2026, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Servicios de mantenimiento, soporte, operación y mejora de la infraestructura del Campus FiDigital de la Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

La Presidente da inicio a la segunda sesión correspondiente al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor de los licitadores admitidos al procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Vocal Interventora de la Mesa de Contratación que no había asistido a la sesión anterior pero sí que ya había intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y había suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma y modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022, 8 de febrero de 2023 y 31 de enero de 2024, del citado Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reitera lo manifestado en la misma de no encontrarse incursa en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ella ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

A continuación, se procede a comprobar si los licitadores a los que se ha efectuado requerimiento de subsanación han aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA SL ha aportado una nueva declaración responsable del Anexo III del PCAP completa y correctamente cumplimentada. Por lo que se acuerda admitirlo a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

GEOSPATIUMLAB SL ha aportado una nueva declaración responsable del Anexo III del PCAP completa y correctamente cumplimentada. Por lo que se acuerda admitirlo a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 09-09-2026 12:04:42

Firmado por: MARÍA DE LA PALOMA APELLÁNIZ GÓMEZ
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 09-09-2026 14:52:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : c51f6f1820b79fa1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c51f6f1820b79fa1

IT DIGITTAL SL IT DIGITTAL SL ha aportado una nueva declaración responsable del Anexo III del PCAP completa y correctamente cumplimentada, así como la declaración responsable del Anexo VI del mismo. Por lo que se acuerda admitirlo a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

Una vez validada la documentación de subsanación aportada, se procede a realizar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante juicio de valor de los licitadores presentados a la licitación.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica “PLYCA” que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

El resultado de la apertura ha sido el siguiente:

ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA SL: Presenta propuesta al Criterio 1. Mejoras en la organización y prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo, soporte y plan de formación, incluyendo memoria descriptiva de la misma; propuesta al Criterio 2. Mejoras en la organización y presentación del servicio de desarrollo evolutivo, incluyendo memoria descriptiva de la misma; y propuesta al Criterio 3. Excelencia, transparencia y correcta supervisión en la ejecución del contrato, incluyendo memoria descriptiva de la misma.

GEOSPATIUMLAB SL: Presenta propuesta al Criterio 1. Mejoras en la organización y prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo, soporte y plan de formación, incluyendo memoria descriptiva de la misma; propuesta al Criterio 2. Mejoras en la organización y presentación del servicio de desarrollo evolutivo, incluyendo memoria descriptiva de la misma; y propuesta al Criterio 3. Excelencia, transparencia y correcta supervisión en la ejecución del contrato, incluyendo memoria descriptiva de la misma.

SECMOTIC INNOVATION SL: Presenta propuesta al Criterio 1. Mejoras en la organización y prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo, soporte y plan de formación, incluyendo memoria descriptiva de la misma; propuesta al Criterio 2. Mejoras en la organización y presentación del servicio de desarrollo evolutivo, incluyendo memoria descriptiva de la misma; y propuesta al Criterio 3. Excelencia, transparencia y correcta supervisión en la ejecución del contrato, incluyendo memoria descriptiva de la misma y documentación sobre cumplimiento de prescripciones técnicas.

MEMORANDUM MULTIMEDIA SL: Presenta propuesta al Criterio 1. Mejoras en la organización y prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo, soporte y plan de formación, incluyendo memoria descriptiva de la misma; propuesta al Criterio 2. Mejoras en la organización y presentación del servicio de desarrollo evolutivo, incluyendo memoria descriptiva de la misma; y propuesta al Criterio 3. Excelencia, transparencia y correcta supervisión en la ejecución del contrato, incluyendo memoria descriptiva de la misma.

IT DIGITTAL SL: Presenta propuesta al Criterio 1. Mejoras en la organización y prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo, soporte y plan de formación, incluyendo memoria descriptiva de la misma; propuesta al Criterio 2. Mejoras en la organización y presentación del servicio de desarrollo evolutivo, incluyendo memoria descriptiva de la misma; y propuesta al Criterio 3. Excelencia, transparencia y correcta supervisión en la ejecución del contrato, incluyendo memoria descriptiva de la misma, así como documento de cumplimiento de prescripciones técnicas.

TICSMART SL: Presenta propuesta al Criterio 1. Mejoras en la organización y prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo, soporte y plan de formación, incluyendo memoria descriptiva de la misma; propuesta al Criterio 2. Mejoras en la organización y presentación del servicio de desarrollo evolutivo, incluyendo memoria descriptiva de la misma; y propuesta al Criterio 3. Excelencia, transparencia y correcta supervisión en la ejecución del contrato, incluyendo memoria descriptiva de la misma.

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 09-09-2026 12:04:42

Firmado por: MARÍA DE LA PALOMA APELLÁNIZ GÓMEZ
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 09-09-2026 14:52:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : c51f6f1820b79fa1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c51f6f1820b79fa1

Universidad Zaragoza
1474

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DEL EXPEDIENTE Nº 00076-2026

Abiertas las proposiciones de los licitadores, teniendo en cuenta que los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación no tienen atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmula, su valoración se va a efectuar por la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, por lo que el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación examina la documentación presentada por los licitadores y, a la vista de su extensión, se acuerda se acuerda solicitarle informe técnico, según lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 LCSP, en el que valore las proposiciones que han realizado los licitadores, conforme a los citados criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Dicho informe deberá estar en posesión de la Mesa antes de la fecha prevista para la apertura del sobre que contenga la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 24/9/2026 a las 9,15 horas al objeto de, en primer lugar, hacer pública la evaluación previa de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, y, en segundo lugar, efectuar la apertura de los sobres electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula. Finalmente, levanta la sesión a las 9,45 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 09-09-2026 12:04:42

Firmado por: MARÍA DE LA PALOMA APELLÁNIZ GÓMEZ
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 09-09-2026 14:52:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do